

SERVICIO DE PARTICIPACIÓN PARA LA CONVIVENCIA DEMOCRÁTICA DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID



OBJETIVO GENERAL: Participación y Desarrollo Comunitario.



CATEGORÍA ESPECÍFICA: Participación social y voluntariado.



POBLACIÓN A LA QUE SE DIRIGE: Infancia y Adolescencia.



Descripción

Son funciones de la Comisión de Participación:

- a) Fomentar la participación de los y las menores en el análisis de sus demandas y la generación de alternativas para satisfacerlas.
- b) Contribuir a su integración social y al desarrollo de la participación comunitaria.
- c) Orientar la acción pública para una mejor atención a las necesidades de los y las menores.
- d) Impulsar el aprendizaje de pautas de convivencia democrática, basadas en el respeto mutuo, la integración social de la diferencia, la cooperación y la no violencia.

La Comisión es el órgano por el que las y los menores de la ciudad pueden participar, tal como establece el artículo 12 de la Convención de Derechos del Niño.



Requisitos

Niños, niñas y adolescentes de 6-17 años que deseen participar.



Modalidades

Presencial y puntualmente telemática.



Finalidad

Garantizar el ejercicio del derecho de niños, niñas y adolescentes a ser tomados en consideración, a estar representados por ellos mismos y a ser escuchados.

Competencia

Ayuntamiento de Madrid.

Plazo de concesión

No aplica.

Forma de gestión

Indirecta.

Duración de la prestación o periodo máximo de concesión

No aplica.

Aportación de la persona usuaria

No.

Procedimiento de la prestación

Desde septiembre de 2021 el Contrato de "Participación para la convivencia democrática de la infancia y adolescencia", se desarrolla en 13 distritos y en el resto se realiza a través de contratos propios de los 8 distritos.

- Intervención profesional directa con niños, niñas y adolescentes en entornos educativos y en espacios no formales.
- Actividades de formación y sensibilización.
- Constitución de asambleas y de Comisiones de Participación Infantil y Adolescentes, con su correspondiente seguimiento.

Utilización de dispositivos técnicos o tecnológicos

Equipos informáticos/telefonía.

Régimen de compatibilidad con otras prestaciones

Compatible con el resto de las prestaciones.

Estándares de calidad

Plan de Calidad del Ayuntamiento de Madrid.

Nivel de atención

Atención Social Especializada.

Ámbito territorial de atención

Ciudad de Madrid.

Proveedor del Servicio

Ayuntamiento de Madrid.

Normativa/ disposición de regulación o ejecución

- Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Modificaciones.
- Ley 4/2023, de 22 de marzo, de Derechos, Garantías y protección Integral de la Infancia y la Adolescencia en la Comunidad de Madrid.
- Ley 12/2022, de 21 de diciembre, de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid.

Financiación Autonómica/Local

Local.

Criterios de prioridad

No aplica.

Derechos específicos

Recogidos en la Ley de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid (artículo 5.1).

Información complementaria

Quiénes somos – ENCOPIA – Servicio de participación para la convivencia democrática de la infancia y la adolescencia en Madrid

